



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 08 de agosto de 2024

**VISTOS:** El Proveído N° 001063-2024-BNP-J, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Jefatura Institucional; el Informe N° 000384-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 08 de agosto de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000188-2022-BNP, de fecha 14 de octubre de 2022, se designa a la señora Kelly Carpio Ochoa en el cargo de confianza de Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000137-2024-BNP-GG-OA de fecha 01 de agosto de 2024, se designa temporalmente a partir del 02 de agosto de 2024, el puesto de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, a la servidora Kelly Carpio Ochoa, Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones, en adición a sus funciones hasta la designación del titular;

Que, mediante Proveído N° 001063-2024-BNP-J, de fecha 07 de agosto de 2024, la Jefatura Institucional solicita dejar sin efecto la encargatura temporal de la señora Kelly Carpio Ochoa de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; asimismo, solicita que dicha Dirección se le encargue temporalmente, en adición a sus funciones, a la señora Cecilia Edith Ilizarbe Ugalde;

Que, mediante Informe N° 000384-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de la servidora Kelly Carpio Ochoa, en el puesto de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, con eficacia anticipada al 7 de agosto de 2024;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS “*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*”;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el literal b) del numeral 2.5 de su artículo 2, se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 7 de agosto de 2024, la designación temporal de la servidora Kelly Carpio Ochoa, Directora de la Dirección de Protección de las Colecciones en el puesto de Directora de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, dispuesta en la Resolución de Administración N° 000137-2024-BNP-GG-OA, de fecha 01 de agosto de 2024.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora Kelly Carpio Ochoa; a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**  
**Jefe de la Oficina de Administración**

